

Curso Internacional de Alta Formación 2015. Políticas Públicas Antidiscriminatorias

Taller sobre Estrategias de capacitación en materia de igualdad y no discriminación

15 y 16 de junio de 2015

**Coordinadores: Daniel Ponce Vázquez y
Patricia Montes Balderas**

Técnica de integración Vagones



Objetivo:

- Que las y los participantes identifiquen la complejidad de la discriminación y el papel de las estrategias educativas para impulsar el cambio cultural y la igualdad de trato de las y los servidores públicos hacia la ciudadanía.

Historias de vida

¿Quiénes son sus amistades? ¿Cómo son?

¿Tiene pareja? ¿Qué hacen en conjunto?

¿A qué se dedica?

¿Cuáles son sus pasatiempos?

¿Qué planes de vida tiene?

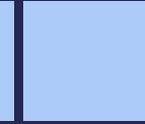
¿Cómo es el lugar donde vive?

¿Cuáles son sus problemas más comunes?

Historias de vida



Pautas que disminuyen las prácticas discriminatorias



Serie de principios y recomendaciones básicas que favorecen la cultura de la igualdad y la inclusión en los espacios institucionales.

Tienen un enfoque preventivo y el correcto seguimiento y monitoreo de las mismas puede promover cambios estructurales y de procedimiento en varias áreas de una institución.

Accesibilidad

- Construcción de espacios universales según las capacidades diversas que tienen todas las personas tanto del personal como de la ciudadanía que se atiende en una institución.
- Se considera la construcción de instalaciones y estructuras de fácil acceso (elevadores, rampas), así como el diseño de espacios digitales acordes a necesidades especiales derivadas de tener alguna discapacidad o una lengua distinta a la usada mayoritariamente en la institución.



Políticas laborales

- Generación de ambientes de igualdad de oportunidades y de inclusión a distintas personas con identidades diversas sobre el derecho al trabajo.
- Se piensa en las políticas públicas anti-discriminatorias en lo laboral, que permitan que diversas personas puedan ser contratados en igualdad de condiciones, así como la recepción de prestaciones y salarios iguales.



Atención a la ciudadanía

- Importancia de la concientización y adquisición de habilidades que permitan que las personas servidoras públicas sean capaces de atender a los públicos objetivos de sus instituciones sin generar actos de discriminación.
- Sin ahondar las condiciones de desigualdad de trato y exclusión social de los grupos en situación de discriminación y/o vulnerabilidad.

Atención a casos de discriminación

Cada vez es más necesario que diversas instituciones sean capaces de canalizar o incluso atender a las personas que han sufrido un probable acto de discriminación.

Esta pauta promueve recomendaciones que pueden servir para que los comité de ética de cada institución u otros órganos similares puedan atender situaciones de discriminación o canalizarlas con las organizaciones correspondientes.



Transformación cultural

Se trabaja por el cambio de las estructuras opresivas que existen consciente o inconscientemente en una institución; por ejemplo: la visión del rol de las mujeres en una institución, el uso de jerarquías institucionales verticales, los códigos de vestimenta o cualquier otro tipo de medio cultural que promueva la diferenciación de las personas y en cierto grado la posibilidad de que existan latentes actos de discriminación.

Se sugieren diagnósticos institucionales en el manejo interno y público sobre el fomento de ideas erróneas de supuesta superioridad basadas en la clase social, el tono de piel, la orientación sexual, el género o cualquier otra que genere divisiones en las personas.



Comunicación Institucional

Se considera la pertinencia del lenguaje inclusivo y del desarrollo de habilidades relacionales libres de prejuicios o violencia de género, racista, clasista o cualquier otro que se produzca de manera relacional que menoscabe la dignidad de otras personas.

Esta pauta requiere un mayor reconocimiento real de la diversidad cultural donde la lengua sea el medio de transmisión de realidades que se pueden contrastar con cambios reales en la forma en la que las personas se relacionan cotidianamente. Finalmente el uso del lenguaje tiene que tener un trasfondo real en las estructuras de una institución que posibilite la igualdad de trato.

Reconocimiento legal de los derechos humanos y la no discriminación en la Constitución

Rango constitucional de los tratados

- Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Principio *pro persona*

- Interpretación debe favorecer en todo momento la protección más amplia a las personas.

Obligaciones de las autoridades

- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

Clausula antidiscriminatoria

- Queda prohibida toda forma de discriminación

Obligaciones del Estado

De acuerdo a la reforma constitucional, y retomando instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, el Estado tiene las siguientes obligaciones:

Respetar

Consiste en cumplir directamente con la norma establecida, ya sea absteniéndose de actuar o dando una prestación

Garantizar

Es el deber de los Estados de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Prevenir

Deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones a los derechos humanos; de investigar seriamente, con los medios a su alcance, las transgresiones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción con el fin de identificar a los responsables; así como de imponer las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación.

Promover

El cumplimiento de esta obligación implica la adopción de medidas tendientes a la plena efectividad de los derechos humanos, sean estas legislativas o de cualquier otro carácter. Se trata de una obligación progresiva, en tanto la total realización de los derechos es una tarea gradual.

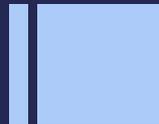
Discriminación

[...] la discriminación puede ser definida como una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales.

Principio de no discriminación

Constitución Artículo 1º, párrafo quinto

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



Discriminación es:

toda distinción, exclusión, restricción o **preferencia** que

↓ por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea
↓ **objetiva, racional ni proporcional**

→ y tenga por objeto o **resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular** el reconocimiento, **goce** o ejercicio de los derechos humanos y libertades,



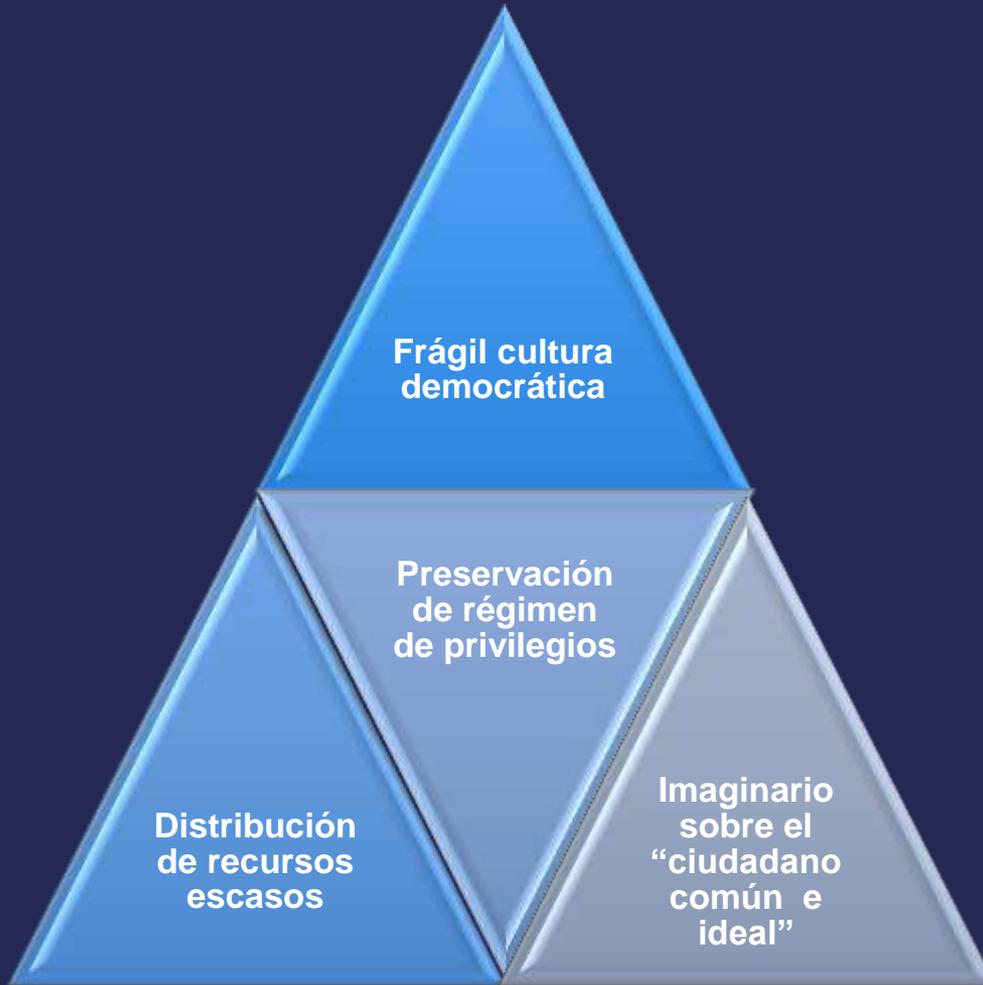
cuando se base en uno o más de los siguientes motivos:

- origen étnico o nacional,
- **color de piel, la cultura,**
- el sexo, el género, la edad,
- las discapacidades,
- la condición social, económica, de salud o jurídica,
- la religión,
- **la apariencia física, las características genéticas,**
- **la situación migratoria,**
- el embarazo,
- la lengua, las opiniones,
- las preferencias sexuales,
- **la identidad o filiación política,**
- el estado civil,
- **la situación familiar,**
- **las responsabilidades familiares,**
- **el idioma,**
- **los antecedentes penales o cualquier otro motivo;**

¿Qué hay detrás de la discriminación?



¿Qué Factores inciden?



- Raíces socioculturales

Modalidades de la discriminación



Dimensiones de la discriminación



PERSONAL

Relación interpersonal entre dos o más personas. Son los prejuicios, estereotipos y estigmas que las personas tienen.



INSTITUCIONAL

Los órganos y estructuras del Estado e instituciones privadas. Son procedimientos, prácticas regularizadas y estandarizadas que guían el actuar de la institución y de las personas que la conforman. Son las estructuras internas físicas, políticas y jurídicas.



ESTRUCTURAL

La sociedad de forma sistemática, por orden social o por herencia generacional que se normaliza. Son las estructuras sociales, ideas constitutivas de cómo debe ser la sociedad, cómo debemos vivir, cómo debemos interactuar.

¿Quién la comete?

Personas físicas y morales

Física: Vecina, compañera de trabajo, maestra, amiga, familiar, etc. La responsabilidad del acto es atribuible a una persona en particular.

Moral: Institución bancaria, colegio, hospital, aseguradora, etc. La responsabilidad se atribuye a toda la organización.

Instituciones públicas y privadas

Públicas: Las instituciones públicas (SEP, ISSSTE, IMSS, SEDESOL, etc.): Al formar parte del Estado mexicano, están obligadas a respetar y garantizar el principio de igualdad y la no discriminación

Privadas: centros de salud privados, escuelas privadas, organizaciones comerciales o industriales, etc.). Si bien la obligación de garantizar la no discriminación es del Estado, es deber de todas y todos respetar dicho principio.

¿Cómo se produce?

Unifactorial o Interseccional



Unifactorial es la discriminación que se produce a consecuencia de una sola circunstancia: tener una discapacidad, ser mujer, ser afrodescendiente, etc.



Interseccional es la discriminación que sufren personas que reúnen varias condiciones que las ubican en una situación de vulnerabilidad extrema: ser mujer indígena con alguna discapacidad o ser una persona transexual migrante con escasos recursos económicos

Directa e indirecta



Es **directa** cuando se fundamenta en las características distintivas de las personas que pertenecen a un grupo.



Es **indirecta** cuando se produce a través de normas, políticas o prácticas que son formalmente neutras o no discriminatorias, pero que perjudican o producen desventajas para un grupo de personas.

GRUPOS DISCRIMINADOS Y SITUACIONES QUE GENERAN VULNERABILIDAD

Jóvenes



Diversidad sexual



Diversidad religiosa



Personas con Discapacidad



Adultos/as mayores



Trabajadoras del hogar



Personas con VIH SIDA



Niños y niñas



Afrodescendientes



Origen étnico



Migrantes



Mujeres



Consecuencias de la discriminación

- Viven como víctimas.
- Dejan de ver sus cualidades.
- Deterioro de autoestima.
- No hacen uso de sus recursos.
- No se responsabilizan de su desarrollo y culpan a quienes los/as 'dominan'.
- Normalizan la discriminación.
- Legitimación de prejuicios, estereotipos y estigmas.
- Aislamiento o segregación.
- Ceden sus espacios de crecimiento y oportunidades (trabajo, escuela deporte, salud, etc.).
- Ocultan su pertenencia, identidad o adscripción (no se identifican por temor a ser discriminados).

¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes frases (...)?

Sólo aquellos que contestaron estar de acuerdo



■ Nacional
■ Resto del país
■ DF

Efectos de la discriminación



TAREA: PARA REFLEXIONAR

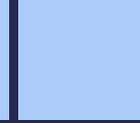
¿Qué me evoca la palabra capacitación:

- **A nivel intelectual:** ¿Cómo la entiendo conceptualmente?
- **A nivel sentimiento:** ¿Qué estado de ánimo me produce? Amor, cariño, odio, sufrimiento, dolor, celos
- **A nivel emocional** ¿Qué emoción me provoca? sorpresa, asombro, tristeza, ira, miedo, alegría, felicidad, curiosidad
- **Ejemplo:** una persona me hace un regalo, me produce curiosidad y alegría (emociones) y posteriormente me queda un sentimiento de cariño

¿Qué vimos en la primera sesión?

- La diversidad nos enriquece.
- Prejuicios=Obstáculos
- No hay formulas mágicas para la formación y capacitación
- Los 4 pilares de la educación
 - ✓ Conocer
 - ✓ Ser
 - ✓ Hacer
 - ✓ Convivir

Aprender
- Resultados Institucionales  propuestas
- Aprendizaje significativo
- Reconocer las diferencias



Educación en Derechos Humanos y No Discriminación

¿Qué es la educación en derechos humanos y no discriminación?

- La educación en derechos humanos y no discriminación promueve conocimientos, valores, creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás en igualdad de condiciones. Igualmente, desarrolla la conciencia de que todos compartimos la responsabilidad común de hacer de los derechos humanos una realidad en todas las comunidades sin discriminación.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos

MODELO EDUCATIVO

El modelo educativo propuesto busca formar personas con las competencias necesarias para participar en la construcción de una cultura de la no discriminación.

Abarca tres ámbitos que se interrelacionan entre sí:



MODELO EDUCATIVO

Conocimientos:	Fundamentos filosóficos, jurídicos, sociológicos, instituciones, conceptos, categorías, instrumentos.
Valores y actitudes:	Valores que sustentan la dignidad y derechos de las personas y las actitudes coherentes con esos valores.
Habilidades y destrezas:	Las necesarias para ejercer la práctica democrática: comunicación, relación, participación, análisis, etc.

- Se aleja del proceso educativo tradicional
- Da paso al ejercicio práctico y vivencial de los aprendizajes, actitudes, valores necesarios para la vida democrática, de respeto a los derechos humanos y el derecho a la no discriminación.

- Se trata de construir procesos educativos dirigidos a la acción y promover el ejercicio crítico de ver e interpretar la realidad, buscando el intercambio de saberes y experiencias para la búsqueda de una transformación individual y social.

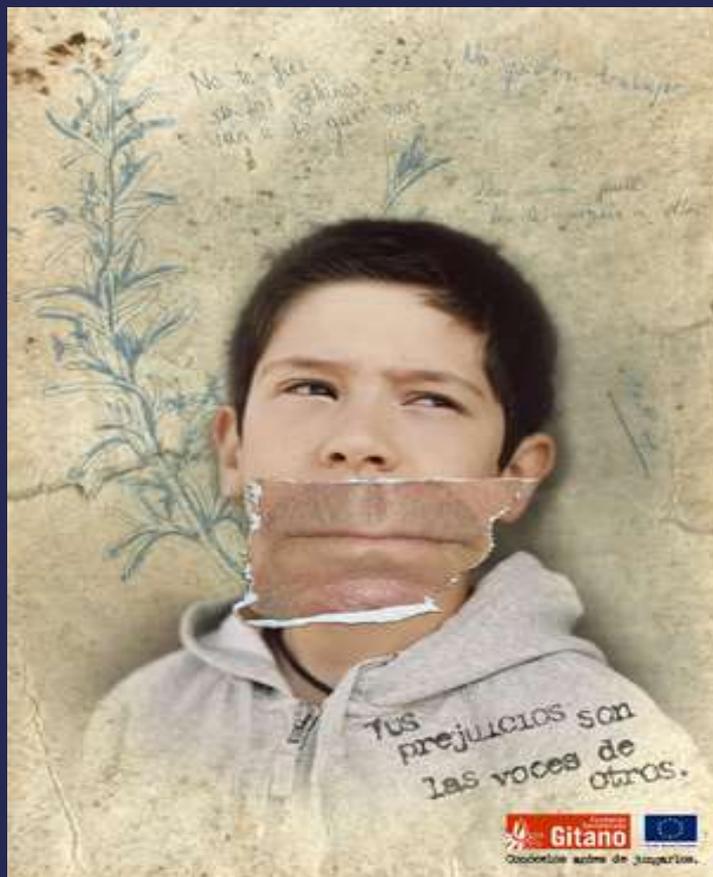
CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN



Una educación en DH y No Discriminación:

- Engloba un conjunto de actividades orientadas a la sensibilización, difusión, capacitación y formación destinadas a favorecer una cultura de respeto, protección y realización de los derechos humanos.

¿Cómo podemos contribuir a la construcción de una cultura de la no discriminación?



Promover el conocimiento formal de los derechos humanos, su defensa y ejercicio práctico.

Combatir prejuicios y estereotipos negativos que invisibilizan la discriminación

Promover la autonomía moral, el juicio crítico y el desarrollo de la autoestima, como medios para resistir las presiones del entorno.

¿Cómo podemos contribuir a la construcción de una cultura de la no discriminación?

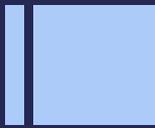


Favorecer el desarrollo del respeto y la tolerancia, la disposición a aceptar y a convivir con cualquier forma de ser, de pensar y de actuar que elijan para sí mismas las demás personas.

Reconocer y valorar todas las expresiones de la diversidad humana que sean compatibles con los derechos humanos



PROGRAMAS EDUCATIVOS POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN



OBJETIVO

Los programas educativos del *CONAPRED* tienen como finalidad contribuir a la construcción de una cultura a favor de la igualdad de derechos, de trato y de acceso a las oportunidades de desarrollo de todas las personas.



CARACTERÍSTICAS

La estrategia educativa se basa en una oferta sistemática de programas y acciones diversificada tanto en lo referente a:

- ❑ *las instituciones y sectores atendidos, y*
- ❑ *las distintas poblaciones en situaciones de vulnerabilidad*





MODALIDADES

Los programas educativos del Conapred son impartidos en dos modalidades

- *En línea, a través del programa*
- *Presencial*





Cursos en línea

1. El ABC de la igualdad y la no discriminación
2. Inclusión y discapacidad
3. Diversidad sexual, inclusión y no discriminación
4. Discriminación por VIH/SIDA
5. Tolerancia y diversidad de creencias
6. Jóvenes, tolerancia y no discriminación
7. Guía de Acción Pública contra la Homofobia
8. Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio
9. Pautas para un periodismo incluyente
10. El ABC de la accesibilidad web
11. Medidas para la igualdad en el marco del Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
12. Iguales y diferentes: la ciudadanía en los procesos electorales
13. El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afroamericana
14. Formación de promotores
15. Tolerancia y no discriminación en la escuela

Educación presencial

Los programas de educación presencial están dirigidos a distintos sectores de la sociedad con el propósito de cubrir estratégicamente el territorio nacional e incidir en los principales actores sociales, capaces de impulsar una transformación real en la vida democrática del país.

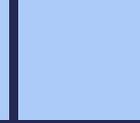




Modalidades

Los programas educativos presenciales tienen cuatro modalidades:

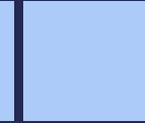
- *Diplomados y cursos especializados*
- *Cursos de formación de promotores en el derecho a la no discriminación*
- *Talleres sobre la inclusión y la no discriminación*
- *Conferencias*



Trabajo en grupos

FODA sobre estrategias de capacitación

FODA



- Fortalezas: Son elementos internos y positivos con los cuales cuenta la institución. Por ejemplo: apertura al cambio.
- Oportunidades: Son situaciones positivas y externas a la institución. Por ejemplo: apoyo del gobierno local.
- Debilidades: Son problemas internos de la institución. Por ejemplo: el personal está desmotivado.
- Amenazas: Son situaciones negativas y externas a la institución. Por ejemplo: Cambios en la legislación.

Cierre y evaluación

www.conapred.org.mx

@conapred

Facebook: Conapred